



D. Juan Antonio Ibáñez Fernández, como representante físico de la compañía Robisco Investment S.L., en su calidad de Presidente-Consejero Delegado de la mercantil URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. con C.I.F. nº A-08049793 ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comparezco con el fin de poner en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación a los hechos relevantes remitidos por la Compañía con fecha 18 de septiembre de 2017, registro 256499, y fecha 28 de septiembre de 2017, registro 256811, en respuesta a los publicados por la CNMV en fecha 13 de septiembre de 2017, registro 256320 y 256322, remitimos el presente a efectos de dar a conocer que con fecha 29 de septiembre de 2017 se ha procedido a solicitar el levantamiento de la suspensión cautelar decretada, ya que la Compañía entendía que había puesto en conocimiento de la CNMV y del mercado toda la información relevante de la que dispone y que le afecta hasta este momento, todo ello motivado con la intención de proteger los intereses de todos los accionistas de la Compañía, en especial los minoritarios.

Con fecha 6 de octubre de 2017 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha remitido requerimiento a la Compañía en respuesta a la solicitud planteada, informando que: *"(...) se considera necesario que para que la CNMV valore el levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones de Urbas, la sociedad debe poner a disposición del público un informe de auditoría en el que el auditor de cuentas de la sociedad exprese su opinión sobre los estados financieros consolidados semestrales de Urbas a 30 de junio de 2017, para lo cual la sociedad deberá encargar valoraciones actualizadas de los activos más relevantes."*

Por todo ello, se informa que por parte de la dirección de la compañía ya se han encargado tanto el informe de auditoría como las valoraciones de activos necesarias esperando su terminación y publicación en un plazo máximo de 8 semanas desde la fecha de publicación del presente.

El objetivo de los trabajos descritos es la ratificación de la legalidad de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración, así como de los estados financieros de la Compañía y la



eliminación de las dudas sobre la valoración de los activos que se han puesto de manifiesto, por lo cual el Consejo de Administración reitera su mensaje de tranquilidad y confianza tanto a sus inversores como a todos los interesados.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Madrid a 11 de octubre de 2017.

ROBISCO INVESTMENT S.L.

PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO URBAS GRUPO FINANCIERO S.A.